



Deporte



Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE Tenis de mesa



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Infantil	Mujer	2016	2017	-
	Hombre			
Infantil	Mujer	2014	2015	-
	Hombre			
Pre Juvenil	Mujer	2011	2012	2013
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2008	2009	2010
	Hombre			

Alcance. Tenis de Mesa tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Pre Infantil	X	X	-		-	
Infantil	X	X	X	X	-	
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Tenis de Mesa son las siguientes:

Prueba	Pre Infantil		Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Sencillos	X	X	X	X	X	X	X	X
Dobles	-		-		X	X	X	X
Dobles Mixto	-		-		X		X	
Equipos	-		-		X	X	X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria

Parágrafo 1°. La Modalidad de dobles, dobles mixto y equipos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los departamentos y/o Bogotá DC, si no queda inscrita la modalidad en plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional. En las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Operativo Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Tenis de Mesa para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

1. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- a. Sencillos:** En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos. Todos los partidos se disputarán al mejor de cinco (5) juegos.
- b. Sencillos:** Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será eliminación sencilla. Todos los partidos se disputarán al mejor de cinco (5) juegos.
- c. Dobles y dobles mixto:** Se conformarán las parejas y se utilizará el sistema de eliminación sencilla. Todos los partidos se disputarán al mejor de cinco (5) juegos.
- d. Equipos:** Se desarrollará con el sistema Corbillón, en el cual cada equipo debe estar integrado mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) deportistas y jugarán en el siguiente orden: A-X, B-Y, Dobles, A-Y, B-X; será triunfador del encuentro el equipo que gane primero 3 partidos, cada partido se jugará al mejor de 5 juegos.
- e.** El Juez General para la modalidad de equipos, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes y los días de competencia.
- f.** Cualquier indicación o modificación adicional se impartirá y dará a conocer en el congresillo técnico. Los sorteos estarán a cargo del Juez General y del Coordinador de Juzgamiento y se tendrá en cuenta los resultados de la versión inmediatamente anterior para tomar las respectivas siembras, en individual siempre y cuando sea de la misma categoría; en dobles siempre y cuando sea la misma pareja y categoría y para equipos las posiciones de los diferentes equipos en cada rama y cada categoría.
- g.** Para cualquier otro aspecto técnico se tomará de acuerdo a las normas de la FCTM.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- a.** Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- b.** La promoción a la fase Final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase Final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
- c.** En la promoción se debe relacionar en primera instancia la prueba por sexo y categoría en la cual el deportista fue ganador, acto seguido, podrá registrar las siguientes pruebas (dobles, dobles mixto y equipos), cumpliendo con lo establecido

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Parágrafo 2°. Las medallas físicas corresponderán una para cada integrante del equipo y/o pareja de dobles (masculino, femenino y mixto) así como una para cada deportista en la modalidad individual.

ARTICULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- **De Orden Técnico:** Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Tenis de Mesa - ITTF**, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tenis de Mesa, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá, febrero de 2025.



ANDREA PATRICIA ÁVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales